

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020  
SDM-SC- 25225-2020

Señor (a):

ANA CECILIA SACRISTAN SASTOQUE  
CRA 12 ESTE NO. 21 - 50 SUR  
CIUDAD

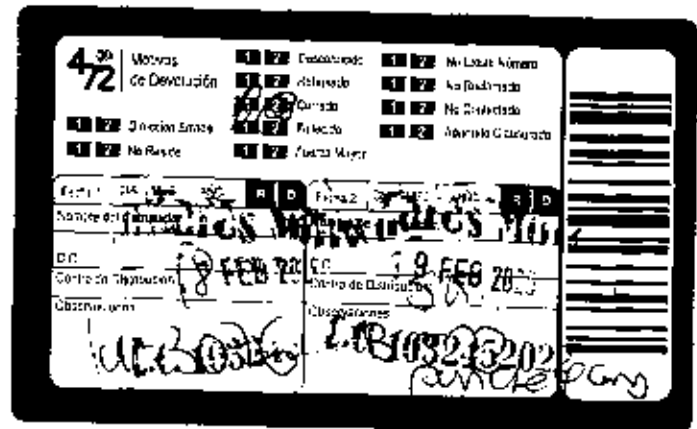
REF: RESPUESTA SDM - 23391- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000020552596 de fecha 10/06/2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de envío informó como causal de devolución "DESTINATARIO DESCNOCIDO" tal como se muestra a continuación:



Información Conductor

|                         |                                                                                    |             |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Identificación          | Documento                                                                          | Expedida en |
| C51581469               | CÉDULA DE CIUDAD                                                                   | BOGOTÁ      |
| Nombres                 |                                                                                    | Apellidos   |
| ANA CECILIA             |                                                                                    | SACRISTAN   |
| Fecha                   | Sexo                                                                               | Teléfono    |
| 1958-01-30              | <input type="radio"/> H <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> O |             |
| Ciudad                  | País                                                                               |             |
| BOGOTÁ                  | COLOMBIA                                                                           |             |
| Dirección               |                                                                                    |             |
| KR 12 C No. 21 - 50 SUR |                                                                                    |             |

Secretaría Distrital de Movilidad  
# 37 - 35  
t: (1) 364 9400  
vilidadbogota.gov.co  
l: 011 364 9400



Remitente: [ ] Destinatario: [ ]

Identificación: [ ] Documento: [ ] Expedida en: [ ]

Nombres: [ ] Apellidos: [ ]

Fecha: [ ] Sexo: [ ] Teléfono: [ ]

Ciudad: [ ] País: [ ]

Dirección: [ ]



Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 094 DEL 2018-06-26 NOTIFICADO 04/07/2018.**

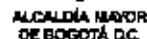
*"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **736583** de fecha **08/14/2018** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

**“Notificación.** La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por otro lado, le informo que la Resolución 3095 de 2011 Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



de entrega; no exige evidencia fotográfica que ampare la gestión de correspondencia efectuada por las empresas de mensajería, por lo tanto no es viable su afirmación al respecto.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRÁNSITO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto: Andrés Belio, Abogado SDM*

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020  
SDM-SC- 25225-2020

Señor (a):

ANA CECILIA SACRISTAN SASTDQUE  
CRA 12 ESTE NO. 21 - 50 SUR  
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 23391- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000020552596** de fecha **10/06/2018**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de envío informó como causal de devolución **"DESTINATARIO DESCONOCIDO"** tal como se muestra a continuación:

**Información Conductor**

|                         |                                                                                    |             |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Identificación          | Documento                                                                          | Expedida en |
| C51581469               | CÉDULA DE CIUDA BOGOTÁ                                                             |             |
| Nombres                 | Apellidos                                                                          |             |
| ANA CECILIA             | SACRISTAN                                                                          |             |
| Fecha                   | Sexo                                                                               | Teléfono    |
| 1958-01-30              | <input type="radio"/> H <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> I |             |
| Ciudad                  | País                                                                               |             |
| BDGOTA                  | COLOMBIA                                                                           |             |
| Dirección               |                                                                                    |             |
| KR 12 C No. 21 - 50 SUR |                                                                                    |             |

128815

702847442

FECHA DE INTENTO DE ENTREGA

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

REGISTRARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CP 12 C No 21-50 SUR

UPV004

ANACECILIA SACRISTAN SASTROQUE

BOGOTA D.C - BOGOTA CP 110010

OP: 128815  
702847442

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

REGISTRARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CP 12 C No 21-50 SUR

UPV004

ANACECILIA SACRISTAN SASTROQUE

BOGOTA D.C - BOGOTA CP 110010

OP: 128815  
702847442

128815

702847442

FECHA DE INTENTO DE ENTREGA

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

REGISTRARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CP 12 C No 21-50 SUR

UPV004

ANACECILIA SACRISTAN SASTROQUE

BOGOTA D.C - BOGOTA CP 110010

OP: 128815  
702847442

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

REGISTRARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CP 12 C No 21-50 SUR

UPV004

ANACECILIA SACRISTAN SASTROQUE

BOGOTA D.C - BOGOTA CP 110010

OP: 128815  
702847442

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 094 DEL 2018-06-26 NOTIFICADO 04/07/2018.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **736583 de fecha 08/14/2018** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.*

Por otro lado, le informo que la Resolución 3095 de 2011 Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas

de entrega; no exige evidencia fotográfica que ampare la gestión de correspondencia efectuada por las empresas de mensajería, por lo tanto no es viable su afirmación al respecto.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRÁNSITO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto: Andrés Bello. Abogado SDM*

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16577

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-23391/ ANA CECILIA SACRISTAN SASTOQUE                              |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-25225 d el 7 DE FEBRERO DEL 2020                                |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-23391.

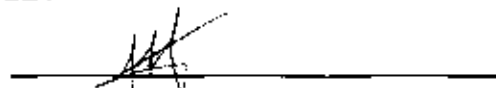
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito